

SECRETARÍA.- despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por la apoderada judicial de la parte actora, mediante el cual solicita se efectuó el requerimiento a la secuestre designada dentro del presente asunto, para que rinda cuentas sobre el bien inmueble dado para su administración. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Julio-21 de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Cartago (Valle del Cauca), veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL** promovido por el **BANCO DAVIVIENDA** Contra la señora **JULIO CESAR GOMEZ HURTADO**
Radicación: 76-147-31-03-001-2010-00141-00
Auto: 1001

Atendiendo a la solicitud proveniente de la apoderada judicial de la parte ejecutante, una vez revisado el expediente en su integridad se encontró que dentro del presente asunto fueron dejados a disposición los remanentes embargados dentro del asunto que se adelantó en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, proceso ejecutivo propuesto por Banco Davivienda S.A., contra los señores Ricardo Adolfo y Julio Cesar Gomez Hurtado, bajo el radicado 76-147-31-03-002-2010-00181-00, es decir, el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. **375-23867**, por oficio 123 de febrero 28 de 2020.

Por lo anterior, se ordenará **oficiar** a dicho estrado judicial, con el fin de que remita copia de la diligencia de secuestro del mencionado inmueble, junto con la notificación pertinente remitida a la auxiliar de la justicia que lo administra. Por secretaria procédase de conformidad.

Finalmente, se requiere a la entidad ejecutante, con el fin de que proceda a registrar el oficio librado con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad por el juzgado homologo al cual hace referencia en oficio 123 de febrero 28 de 2020 (folio 31 cuaderno 2).

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Firmado Por:

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO Cartago, Valle, Julio -22--2021 La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes. _____ OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
JUEZ
JUEZ -

JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 001 CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e95bb239c611f810f2b759b7a6865199a16995e6b88e7ba7cc956c625405abe0
Documento generado en 21/07/2021 02:58:06 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>